



DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER  
LO QUE EL VOTO NOS DEJÓ

23 septiembre, 2024 Artículos, Efemérides

Por Mirna Lucaccini

**Hoy se cumplen 77 años de la promulgación de la Ley 13.010 que reconoce el derecho al voto a las mujeres en la Argentina. En esta nota, Mirna Lucaccini, docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires, reflexiona sobre la importancia de la lucha en torno a esta demanda en la genealogía política de los feminismos, a la vez que resalta este hito en la configuración de la democracia en el país.**

De los muchos rituales democráticos que existen, el ejercicio del voto es, quizás, el que más claramente pone en acto la idea de pertenencia a una comunidad política. Es la prueba de que hay una aventura en común de la que participamos expresándonos en las urnas. El ejercicio del voto es, también, una reivindicación de aquellas generaciones que pelearon tenazmente por este derecho. De algún modo, esa forma de expresión democrática refleja un sentimiento de deuda con la sociedad y con uno mismo. Es también un llamado a la acción. La posibilidad de votar, entonces, es la puerta de entrada a la condición ciudadana. A ese estado de igualdad – a ese espacio – que constituye el mundo de lo que llamamos política y que construimos colectivamente. Votar es ser parte de la toma de decisiones que nos atañen a todos, esto es, la puesta en acto de la soberanía popular que encontramos para nuestras democracias representativas modernas. Es derecho, pero también obligación.

Por todo eso, la pelea por el sufragio femenino fue la coincidencia ineludible de muchísimas mujeres en todo el mundo. La bandera que nos legaron las primeras feministas en el siglo XVIII y alzaron entre mediados del siglo XIX y principios del XX sufragistas de distintas latitudes. Fue la posibilidad de que el feminismo devenga un movimiento internacional, no sin conflictos internos, pero que convergía en una pelea sostenida por todas: la posibilidad de votar. Las sufragistas entendieron este derecho político – o nos enseñaron que así era – mucho más como un punto de partida y no tanto el final de las luchas. La pelea por el sufragio femenino fue sin dudas la piedra fundacional del feminismo. Esta primera pelea no es otra que aquella por la igualdad.

Ciertamente, reconocer una lucha feminista también implica revisar la historia y recordar los nombres que nos trajeron hasta acá. Es hacer una genealogía y traer a escena otra vez la declaración de Seneca Falló, de aquellas feministas que se alzaron en Estados Unidos con la lucha abolicionista y que ya habían peleado por la independencia de su país. Son Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, también las sufragistas inglesas como Harriet Taylor. Todas ellas pelearon no solamente por el derecho al voto, sino también por los derechos laborales, la posibilidad de ser electas, participar de reuniones políticas y también los derechos civiles que eran su condición de posibilidad.

No hay dudas de que el voto es un derecho primordial en el que se apoyan muchos otros en la medida en que es la condición de entrada en el mundo de la igualdad política. La ciudadanía puede pensarse como una amalgama de derechos civiles, políticos, culturales y sociales, o como la condición de posibilidad de dinamizar la democracia, de robustecerla. Una forma de la participación. Rememorar la pelea por el sufragio femenino repone la conflictividad propia de toda lucha por la democratización. Las mujeres reclamaron su inserción en el terreno de la política, aquel en el que somos todos iguales y, arendtianamente hablando, actuamos en concierto en un espacio público en el que somos visibles y audibles por otros. Es que, para ellas, no ser escuchadas era como no existir, no tener visibilidad ni lugar políticamente hablando.

Todo lo dicho hasta aquí, nos lleva a develar el motivo de este texto. Justamente, una efeméride que como todas son excusas para reflexionar sobre distintos hechos históricos relevantes – como también sus protagonistas y hacedoras – como es el caso de la ley 13.010, comúnmente denominada de voto femenino. Promulgada un 23 de septiembre de 1947, la ley de los derechos políticos de las mujeres significó un cambio radical en la sociedad argentina y un punto de no retorno en términos de igualdad política que no debemos olvidar.

Pero retrocedamos un poco. El feminismo vernáculo fue brotar sus inicios a finales del siglo XIX signado por los flujos migratorios que trajeron a nuestro país militantes socialistas, anarquistas, entre otras. Rápidamente, estas mujeres que participaban de distintos partidos políticos exigen por sus derechos laborales, se sindicalizan y piden por el sufragio. Entre las primeras feministas estaban Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson, Cecilia Grierson, Julieta Lanteri. Muy tempranamente cuestionan a un sujeto político que quedaba reducido a unos pocos varones blancos. En 1910 organizan el Congreso Femenino Internacional y el Congreso Feminista, dos años antes de la Ley Sáenz Peña que se erige como hito de la democracia argentina, pero que dejó fuera a la mitad de su población. Lejos está 1912 de ser la fecha de la universalización del voto en nuestro país.

Aunque bajo el gobierno de Sarmiento, en 1862, se había habilitado el voto femenino para cargos municipales, Julieta Lanteri hace algo que queda en la historia de los movimientos feministas en América Latina. En 1911, un año antes de la Ley Sáenz Peña, Lanteri se aprovecha de la ambigüedad del lenguaje y advierte que para las elecciones municipales de Buenos Aires la convocatoria para actualizar los padrones no especificaba sexo y solicita su inscripción y sorprendentemente ¡un juez falla a su favor! Así, se convierte en el primer sufragio de una mujer en Argentina y Sudamérica. Ahora sin sorpresas, la respuesta fue constituir los padrones en base al registro del servicio militar, para excluir nuevamente a las mujeres. Sin embargo, en 1919 insiste con la estrategia de burlar desde sus resquicios a la ley y decide postularse como candidata para la Cámara de Diputados, recibiendo nada más ni nada menos que 1730 votos de los 154302. Como no le permitieron ingresar al congreso, encabezó un simulacro de votación callejera. Esta forma tan singular de ejercicio performativo de los derechos.

Desde 1919 hasta 1947 se presentan, aunque sin éxito, muchos proyectos de ley para que las mujeres puedan votar. Solo en 1932 se aprueba uno promovido por Alicia Moreau de Justo en diputados que es luego cajoneado en el Senado. El problema es que las feministas no contaban con una mayoría que les permitiera llevar adelante este proyecto. Hasta 1947, ¿qué fue lo que cambió entonces? No cabe duda que la respuesta aquí es, de nuevo, un nombre propio: Eva Perón. Este reconocimiento, en los últimos años insistentemente sostenido por Julia Rosenberg[1] implica otorgarle a Eva el lugar que tuvo aquí: de dirigente política. La dirigente de un conjunto de mujeres que se cargaron al hombro la tarea cívica – y por eso profundamente republicana – de instruir mujeres en el procedimiento del voto, en otorgarle sus libretas cívicas, en ayudarlas a convertirse en ciudadanas y poder hacerse cargo de ese derecho que les habría tantas obligaciones. Estas mujeres, de las que poco menos sabríamos si no fuera por Julia, llevaron adelante la titánica tarea de forjar y fortalecer nuestra democracia.

Pero la singularidad de este proceso no se agota aquí y Rosenberg también hace foco en lo siguiente. Porque esta ley no se limita al voto femenino, sino que promueve derechos políticos anclados en la misma idea de soberanía del pueblo. Desde ese momento las mujeres pueden elegir y también ser elegidas. A partir de acá las mujeres pueden ser diputadas, senadoras, intendentes e, incluso, presidentas. Y mejor aún, no solo pueden, sino que efectivamente son electas. Como relata Dora Barrancos[2] la excepción argentina se cristaliza en este hecho: a diferencia de otros países de América Latina el mismo año en que las argentinas votan por primera vez adquieren cerca de un tercio de las bancas parlamentarias en juego en esa elección. En 1951 el treinta por ciento de las bancas eran ocupadas por mujeres, precisamente, en la primera oportunidad en que pueden ejercer su derecho al voto. Un hecho como este, nos recuerdan ambas autoras, es impensado sin reconocer el rol de Eva Perón y la Rama Femenina que organizó al interior del peronismo. Obviamente, aquí no podríamos dar cuenta de algunas de las tensiones que existieron entre las feministas y el peronismo; sin embargo, es indiscutible que Eva promueve de un modo sin precedentes la participación de las mujeres y la igualdad en un contexto más amplio de democratización.

Obviamente, la caída del peronismo mediante el golpe de Estado de 1955 inició un tiempo de merma en la participación de las mujeres en cargos públicos. Aunque había mujeres en los partidos políticos no peronistas – recordemos que estuvo proscripto durante esos años – esto no se tradujo en cargos o lugares de visibilidad para ellas, ni siquiera la propia Unión Cívica Radical aparentemente liberal que prefirió prescindir de sus militantes. Desde allí, el siglo XX argentino y su oscilación entre gobiernos dictatoriales cada vez más caracterizados por el terror y los breves interregnos no del todo democráticos no se distinguieron por promover la participación de las mujeres ni la ampliación de los derechos. Pero los ochenta sí fueron una década extremadamente vital para los feminismos que encontraron en las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo una alianza fundamental para la promoción de los derechos humanos[3] Allí ocuparon lugares de mucha visibilidad en los medios, sindicatos, partidos y las calles. En los noventa lograron el cupo – para volver a ese treinta por ciento que había sido posible cincuenta años atrás – y en 2017 la paridad. En 2007 Argentina tuvo a su primera mujer presidenta durante dos mandatos. En esos años, los avances en términos de derechos de las mujeres y la población LGBTQ+ fue contundente porque, aunque es cierto lo que marca Anabella Di Tullio[4] que no siempre más derechos implican más libertad, a veces sí y este parece haber sido el caso. Al menos por un rato.

Ahora bien, esta conmemoración debería conducirnos a una reflexión más general sobre el lugar de las mujeres en la política hoy, y más que nada, el lugar que ocupan sus voces en el espacio público. No solo nominalmente, es decir, contar mujeres en lugares, por supuesto, sino como la forma de reivindicar algo de la historia que aquí quisimos contar. Entonces, si pensamos el voto como un derecho político fundamental que no solo se apoya sobre la idea de soberanía popular sino que remite a la posibilidad de alzar la voz en público por nuestras reivindicaciones; ¿qué podemos decir de la circulación de la palabra de las mujeres en nuestra realidad más inmediata? Por momentos, y sobre todo en éste, la cosa parece haber cambiado poco. Sin dificultad podemos encontrar el video de la sesión en la que se discute la ley 13010, obviamente, son todos varones. La imagen es impactante. Alevosa para nuestros ojos de hoy, pero que, de algún modo, nos ofrece un espejo para mirar nuestro presente. ¿Cuántos videos de varones opinando podemos encontrar hoy en streams, canales de televisión?, ¿qué explica esa transformación? En serio ¿dónde están las feministas?, ¿se olvidaron los canales de ellas?

Los feminismos en general y las sufragistas en particular han sostenido verdaderamente la pelea por la universalidad. 1947 es un gran hito de este recorrido y debería ser una fecha ineludible de la narración sobre nuestra democracia y no tanto 1912. Las sufragistas le dejaron a la democracia múltiples y creativas formas de protesta. Que, quizás, podamos revisar para pensar de qué manera podemos seguir fortaleciendo la democracia en un contexto de achicamiento estatal y cuestionamiento de esta en su dimensión más igualitaria y social. El feminismo, en efecto, tiene algo para decir en este tiempo de desdemocratización.

Creemos que recordar la historia de cómo se llegó al 23 de septiembre de 1947 es importante para recuperar un modo de decir, un lenguaje feminista, que dice de otra manera la libertad – de lo que escuchamos a diario – que habla de igualdad y derechos y que traza empatías con otros colectivos. Pero también para volver a poner en escena al feminismo que tan bastardeado se encuentra hoy. Un feminismo que sabe muy bien que redistribución y reconocimiento no pueden separarse, que se ancla en una idea de libertad colectiva, historizada. Que ubique en Eva Perón y el peronismo uno de sus momentos constitutivos. Que sabe que donde no hay un Estado presente las libertades no son más que privilegios y que se ha caracterizado por denunciar el déficit de universalización, de alzar la voz por lo que quedan afuera.

El feminismo es un proyecto interpretativo y emancipatorio. Por eso es indisoluble de los hechos históricos que condensan acciones políticas concretas, es inseparable de sus militantes y de esos nombres. Y es también, como dice Cecilia Abdo Ferez[5] una desobediencia al poder. Un devenir siempre un poco incómodo a las institucionalidades a veces rígidas. ¿Qué ha significado, entonces, de un tiempo a esta parte, esa inclusión de las mujeres?, ¿puede darse sin comover las propias estructuras?, ¿no estaban construidas esas instituciones precisamente a partir de esa exclusión?, ¿cuánto se han transformado? ¿Y si volver a revisar estas luchas por los derechos de las mujeres nos hace recordar quiénes fueron las protagonistas de forjar nuestra democracia? ¿Y si ese recuerdo nos otorga un repertorio de acciones que todavía tenemos bajo la manga de nuestra propia historia para torcer los rumbos antiguitarios del tiempo que nos toca habitar hoy? ¿Y si recordarnos implica reconocerles su labor en la construcción de una democracia que recoja lo mejor de la libertad, lo mejor de la igualdad y conjugue una alquimia y un lenguaje que nos permita pensar cómo afrontar la lucha política hoy?

Mirna Lucaccini es politóloga por la Universidad de Buenos Aires, maestranda en teoría política y social en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y becaria doctoral del CONICET. Se desempeña como docente en la materia "Fundamentos de Ciencia Política 1" en FSOE-UBA. Sus temas de interés abarcan desde la teoría política: la violencia, los liberalismos y los feminismos.

[1] Rosenberg, J. (2020). *Eva y las mujeres. Historia de una irreverencia*. Buenos Aires: Ediciones Futurock.

[2] Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 4(1)-2 (pp. 23-39).

[3] Trebisacce, C. (2018). Memorias feministas en disputa y puentes rotos entre los años setenta y los años ochenta. *Mora*, (24) (pp. 77-94).

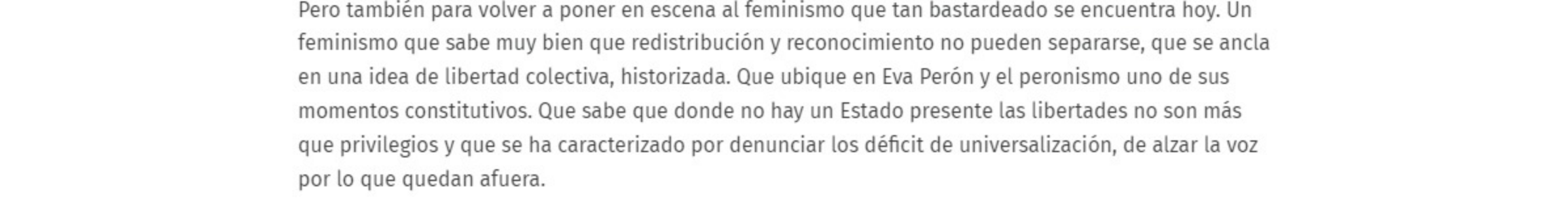
[4] Di Tullio, A. (2018). ¿Más derechos implican más libertad? Algunas reflexiones a partir del aumento de la violencia y los feminicidios en Argentina. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, (22) (pp. 233-238).

[5] Abdo Ferez, C. (2023). Feminismos, violencias y teoría política. *El Banquete de los Dioses. Revista de Filosofía y Teoría Política Contemporánea*, (12) (pp. 427-442).

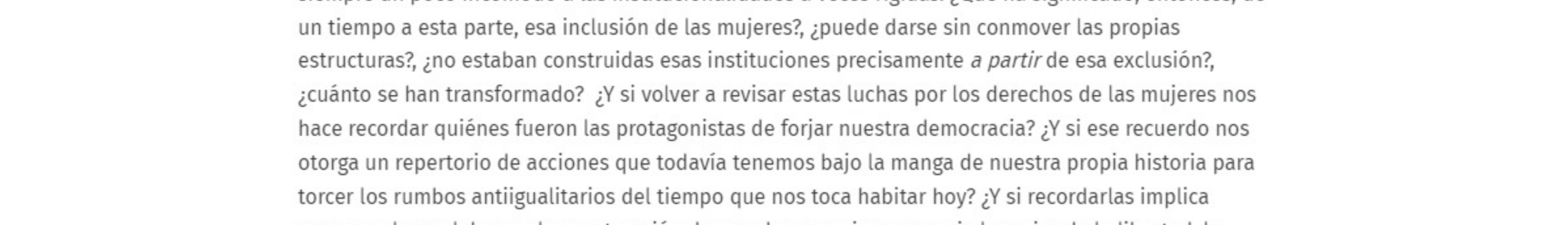
Comentarios:

Completelo:

#democracia #feminismos #voto femenino



¿Quién carga las armas del personal del Servicio Penitenciario Federal?



Politizar los cuidados para (re)pensar lo común

Universidad Nacional de José C. Paz Etiquetas Buscador

Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires (CP 1665) <http://www.unpaz.edu.ar> Email: [revistabordes@unpaz.edu.ar](mailto:revistabordes@unpaz.edu.ar)

Revista Bordes ISSN 2524-9290

24 de Marzo 40 años de democracia 2001

alimentación Chile COVID-19

democracia derecho Militar

derechos humanos Dictadura Militar

drogas Día del Trabajador ecología

Economía Educación elecciones estado

feminismo FEMINISMOS filosofía fútbol

gobierno golfe de estado género

Horacio González igualdad de género

Julio Cortázar legalización literatura

medio ambiente medios de comunicación

Migraciones Miel neoliberalismo

pandemia PASO 2023. elecciones política

que se vayan todos redes sociales salud

sistema carcelario Trabajo trimestrales

Universidades

Escriba la palabra buscada y presione ENTER